Cerrillos En Terreno
Municipalidad

002052

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 26 NOV 2025

V I S T O S:

1) El artículo 144º letra a), de la Ley Nº 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

3) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4) El artículo 55 de la N° 21.405, que el personal señalado quedara afecto a la Ley N° 21.135 en los mismos términos y condiciones que establece esta última.

5) El Decreto Decreto Alcaldicio Nº 201/2513/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, que acepta renuncia voluntaria a la Sra. MARÍA VERÓNICA VERGARA VERGARA.

6) Certificado de Obligación N°2517 de la Secretaría Comunal de Planificación.

C O N S I D E R A N D O:

7) Que en virtud del Decreto Alcaldicio Nº 201/2513/2025, que acepta recuncia voluntaria a la **Sra. MARÍA VERÓNICA VERGARA VERGARA,** RUT: [redacted] por beneficio del retiro voluntario, según Ley del Retiro Voluntario Nº 21.135.

D E C R E T O:

1. **PÁGUESE,** por una sola vez a la **Sra. MARÍA VERÓNICA VERGARA VERGARA,** RUT: **7.512.736-7**, de acuerdo al siguiente detalle:

- 5 meses de bonificación de retiro complementaria de acuerdo al Art 1º de la ley Nº 21.135 aprobado por el Consejo Municipal por un monto de **$ 8.017.225.-**
- 6 meses de bonificación de cargo municipal por retiro por un monto de **$9.620.670.-**

2. **DEJESE** establecido que serán pagados las **480 UF**, de Bonificación Adicional (Art. 8º), una vez ingresados los recursos desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

3. **PÚBLIQUESE** el presente Decreto Exento en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.23.03.004.000.000 "Otras Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario (S) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/JUA/CFQO/MPP/maa
Distribución:
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web